



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.
INTERESADOS: JOHNIS TAPIAS MONTERO
MARÍA CECILIA GRANADA CARDONA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00159-00.

Estudiada la demanda de la referencia, observa el Despacho que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes. En consecuencia SE ADMITE y ORDENA:

Tramitar la presente causa por el proceso de jurisdicción voluntaria, artículo 577 y s.s. *ibídem*.

Notificar el presente proveído al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este juzgado.

Conceder amparo de pobreza a los señores JOHNIS TAPIAS MONTERO y MARÍA CECILIA GRANADA CARDONA, de conformidad con el artículo 151 C. G. del P., por lo tanto, no están obligados a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de justicia u otros gastos de la actuación, y no serán condenados en costas.

Tener al doctor ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de los señores JOHNIS TAPIAS MONTERO y MARÍA CECILIA GRANADA CARDONA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

AMSM

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: a8806242f02886dd0543449235a027089e6e11ddda21da7931e1228fe5ea4b35
Documento generado en 25/08/2020 10:44:09 a.m.